

ANUNCIO ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes, con fecha 12 de enero de 2018 adoptó el siguiente **DECRETO**:

“Visto el Informe del Secretario del IMD de fecha 12 de enero de 2018 y nº 12/18, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de fecha 14 de diciembre de 2017, número 235 que en su parte dispositiva dice literalmente:

“La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad Acuerda:

1.- Declarar válida la licitación.

2.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento negociado sin publicidad para el suministro de combustible para calefacción de instalaciones gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Segovia, es la presentada por COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CIF: A28003119).

El precio del contrato será el 7,61% de descuento que se aplicará sobre el precio de referencia semanal del combustible publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la comisión Europea en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato.

3.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CIF: A28003119) para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.450,00 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 13ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

B) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de las condiciones de contratar exigidos en el presente contrato.

4.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

6.- Delegar la competencia para adjudicar el Contrato Administrativo de suministro de combustible para calefacción de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes en la Presidencia de este Instituto.”

Considerando que con fecha 9 de enero de 2018 (registro correos; registro IMD 12 de enero de 2017, número 40/18), la empresa COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CIF A 28003119). ha presentado la garantía definitiva ante este Instituto Municipal de Deportes, mediante aval, y ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que el resto de documentación precisa para acreditar las condiciones necesarias para contratar obran en poder de esta administración, en expediente 34.3/15.

Procedería que por la Presidencia del Instituto Municipal de Deportes se emitiera Decreto disponiendo la adjudicación del contrato administrativo de suministro de combustible para calefacción de instalaciones gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes a la Sociedad

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CIF: A28003119) en el precio del suministro que se calculará por aplicación de un el 7,61% de descuento sobre el precio de referencia semanal del combustible publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la comisión Europea en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato.”

Vengo en disponer:

Adjudicar el contrato administrativo de suministro de combustible para calefacción de instalaciones gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes a la Sociedad COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CIF: A28003119) en el precio del suministro que se calculará por aplicación de un el 7,61% de descuento sobre el precio de referencia semanal del combustible publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transportes de la comisión Europea en el momento en que se realicen las solicitudes del suministro a lo largo de la duración del contrato.”

El contrato administrativo de suministro de combustible para calefacción de instalaciones gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes fue formalizado por los representantes de la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS SAU (CIF: A28003119) y del Instituto Municipal de Deportes con fecha 15 de enero de 2018.